

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ACTA DE POSESIÓN DE ENCARGO A UN EMPLEADO DE CARRERA EN UN EMPLEO DE CARRERA
Principio de Procedencia: 3102.234	

No. **00071** FECHA: **22 FEB 2019** CIUDAD: Bogotá.

ov NOMBRE: **RAFAEL GIOVANNY BUITRAGO RAMIREZ**

C.C. No. **79.838.440**

CARGO: **TECNICO AERONAUTICO V NIVEL 24 GRADO 23**

Encargado mediante Artículo 4 de la Resolución No.00475 del 22 de febrero de 2019, por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva en el empleo de **TECNICO AERONAUTICO V NIVEL 24 GRADO 23**, con ubicación en el Grupo Servicios de Información Aeronáutica AIM de la **Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Para el efecto, toma posesión del encargo ante la **Regional Aeronáutica Cundinamarca (E)** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y presenta juramento.

"Ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro cumplir los deberes que me imponen la Constitución y las Leyes, defender los intereses de la Patria aplicando con honestidad, justicia y equidad las normas aeronáuticas y prometo entregar lo mejor de mí, para contribuir a la constitución de una moderna y eficiente administración aeronáutica, que sea soporte del desarrollo económico del país".

En constancia de lo anterior firman:


RAFAEL GIOVANNY BUITRAGO RAMIREZ


MARTHA LUCIA BOHORQUEZ ORREGO

Elaboro: Catalina Aldana Nieto - Técnico Aeronáutico DRC



"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL-"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL-

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017; los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", establece que:

"ARTÍCULO 23, DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses."

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

(...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Principio de Procedencia:
3105.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

00475

22 FEB 2019

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL-"

Que mediante Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Honorable Consejo de Estado, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, por lo cual, la Comisión Nacional del Servicio Civil. En consecuencia, a través de la Circular 03 de 2014 informó, "(...) que, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente (...)"

Que, como consecuencia, "(...) todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada y a las reglas especiales de cada sistema (...)" (Subrayado fuera de texto).

Que el Grupo de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano adelantó el Estudio de Verificación de Requisitos No. 04-2018, para la provisión temporal mediante encargo de empleos de carrera del Nivel Técnico Aeronáutico que tienen asignadas las Funciones Específicas de los SERVICIOS de Información Aeronáutica (AIS), Comunicaciones Aeronáuticas (COM) y Meteorología Aeronáutica (MET).

Que la Dirección de Talento Humano procedió a publicar el Estudio de Verificación de Requisitos No. 04-2018 el día 14 de agosto de 2018, otorgando tres (3) días hábiles a los servidores públicos de la Entidad, para interponer reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Que una vez agotado el término anterior y atendida las reclamaciones de los servidores, la Dirección de Talento Humano procedió a publicar el resultado de la Recomposición del Estudio de la Verificación de Requisitos No. 04-2018 el día 17 de octubre de 2018, el cual estableció que el derecho preferencial al encargo en un empleo del Nivel Técnico Aeronáutico que tienen asignadas las Funciones Específicas de los SERVICIOS de Información Aeronáutica (AIS), Comunicaciones Aeronáuticas (COM) y Meteorología Aeronáutica (MET), corresponde a los servidores públicos, con derechos de Carrera Administrativa del siguiente cuadro:

No	CEDELA	NOMBRES	APELLIDOS	GRADO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	ENCARGO A OTORGAR	LIBERA UN GRADO
1	83320951	LUZ STELLA	PATINO OROZCO	706518	SI	703025	704023
2	79853545	JOSE LUIS	RAMIREZ URRESTA	709013	SI	704023	706019
3	51985802	MARIA DORIS	CASTIBLANCO COLMENARES	709013	SI	704023	706019
4	79838440	RAFAEL GIOVANNY	BUITRAGO RAMIREZ	709013	SI	704023	706019
5	80417489	NESTOR EDUARDO	ARBELAEZ MARIN	709013	SI	704023	706019
6	48456610	BLANCA ROSA	SERNA MANRIQUE	709013	SI	704023	704522
7	42128568	ALBERTO	PEREZ CUELLAR	805012	SI	706019	706518
8	19308995	NESTOR	GARCIA DIAZ	802015	SI	706019	706518
9	79062223	LEONEL	JIMENEZ SANCHEZ	903512	SI	704522	705021
10	15333289	JORGE DIEGO	CANO ROJAS	904011	SI	706518	707017
11	71584854	NEFTALI	CARDONA	904011	SI	706518	707017

En mérito de lo expuesto,



Principio de Precedencia:
3105.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución Número

00475

22 FEB 2019

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1:** ENCARGAR por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la servidora pública **LUZ STELLA PATIÑO OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.320.951, en el empleo de Técnico Aeronáutico VI Nivel 25 Grado 25, con ubicación en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Técnico Aeronáutico III Nivel 22 Grado 18, y encargada actualmente en el empleo de Técnico Aeronáutico V Nivel 24 Grado 23.
- ARTÍCULO 2:** ENCARGAR por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al servidor público **JOSE LUIS RAMIREZ URRESTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.853.545, en el empleo de Técnico Aeronáutico V Nivel 24 Grado 23, con ubicación en el Grupo Servicios de Información Aeronáutica AIM de la Dirección Regional Aeronáutica Valle, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Técnico Aeronáutico II Nivel 21 Grado 13, y encargado actualmente en el empleo de Técnico Aeronáutico IV Nivel 23 Grado 19.
- ARTÍCULO 3:** ENCARGAR por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la servidora pública **MARIA DORIS CASTIBLANCO COLMENARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.985.802, en el empleo de Técnico Aeronáutico V Nivel 24 Grado 23, con ubicación en el Grupo Servicios de Información Aeronáutica AIM de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Técnico Aeronáutico II Nivel 21 Grado 13, y encargada actualmente en el empleo de Técnico Aeronáutico IV Nivel 23 Grado 19.
- ARTÍCULO 4:** ENCARGAR por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al servidor público **RAFAEL GIOVANNY BUITRAGO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.440, en el empleo de Técnico Aeronáutico V Nivel 24 Grado 23, con ubicación en el Grupo Servicios de Información Aeronáutica AIM de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Técnico Aeronáutico II Nivel 21 Grado 13, y encargado actualmente en el empleo de Técnico Aeronáutico IV Nivel 23 Grado 19.
- ARTÍCULO 5:** ENCARGAR por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al servidor público **NESTOR EDUARDO ARBELAEZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.417.488, en el empleo de Técnico Aeronáutico V Nivel 24 Grado 23, con ubicación en el Grupo Servicios de Información Aeronáutica AIM de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Técnico Aeronáutico II Nivel 21 Grado 13, y encargado actualmente en el empleo de Técnico Aeronáutico V Nivel 24 Grado 22.



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Principio de Procedencia:
3105.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

00475) 22 FEB 2019

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL."

- ARTÍCULO 6:** ENCARGAR por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la servidora pública **BLANCA ROSA SERNA MANRIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.456.610, en el empleo de Técnico Aeronáutico IV Nivel 23 Grado 19, con ubicación en el Grupo Servicios de Información Aeronáutica AIM de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Técnico Aeronáutico II Nivel 21 Grado 13, y encargada actualmente en el empleo de Técnico Aeronáutico III Nivel 22 Grado 18.
- ARTÍCULO 7:** ENCARGAR por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al servidor público **ALBERTO PEREZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.128.558, en el empleo de Técnico Aeronáutico V Nivel 23 Grado 19, con ubicación en el Aeropuerto de Neiva de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12, y encargado actualmente en el empleo de Técnico Aeronáutico III Nivel 22 Grado 18.
- ARTÍCULO 8:** ENCARGAR por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al servidor público **NESTOR GARCIA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.308.895, en el empleo de Técnico Aeronáutico IV Nivel 23 Grado 19, con ubicación en el Grupo Servicios de Información Aeronáutica AIM de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar V Nivel 14 Grado 15, y encargado actualmente en el empleo de Técnico Aeronáutico III Nivel 22 Grado 18.
- ARTÍCULO 9:** ENCARGAR por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al servidor público **LEONEL JIMENEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.062.223, en el empleo de Técnico Aeronáutico V Nivel 24 Grado 22, con ubicación en el Grupo Servicios de Información Aeronáutica AIM de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar IV Nivel 13 Grado 12, y encargado actualmente en el empleo de Técnico Aeronáutico IV Nivel 23 Grado 21.
- ARTÍCULO 10:** ENCARGAR por el término de seis (6) meses en una vacante temporal por encargo del titular Germán Cárdenas Fonseca identificado con cédula de ciudadanía No. 79.147.997; al servidor público **JORGE DIEGO CANO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.333.269, en el empleo de Técnico Aeronáutico III Nivel 22 Grado 18, con ubicación en el Grupo Servicios de Información Aeronáutica AIM de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar IV Nivel 13 Grado 11, y encargado actualmente en el empleo de Técnico Aeronáutico III Nivel 22 Grado 17.



Principio de Procedencia:
3105.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 00475), 22 FEB 2019

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL-"

ARTÍCULO 11: ENCARGAR por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al servidor público **NEFTALI CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.584.854, en el empleo de Técnico Aeronáutico III Nivel 22 Grado 18, con ubicación en el Grupo Servicios de Información Aeronáutica AIM de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar IV Nivel 13 Grado 11, y encargado actualmente en el empleo de Técnico Aeronáutico III Nivel 22 Grado 17.

ARTÍCULO 12: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos del siguiente cuadro:

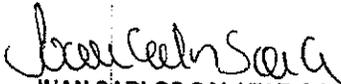
No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS
1	63320951	LUZ STELLA	PATINO OROZCO
2	79853545	JOSE LUIS	RAMIREZ URRESTA
3	51985802	MARIA DORIS	CASTIBLANCO COLMENARES
4	79838440	RAFAEL GIOVANNY	BUITRAGO RAMIREZ
5	80417488	NESTOR EDUARDO	ARBELAEZ MARIN
6	43456610	BLANCA ROSA	SERNA MANRIQUE
7	12128558	ALBERTO	PEREZ CUELLAR
8	19308895	NESTOR	GARCIA DIAZ
9	79062223	LEONEL	JIMENEZ SANCHEZ
10	15333269	JORGE DIEGO	CANO ROJAS
11	71584854	NEFTALI	CARDONA

ARTÍCULO 13: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

22 FEB 2019


JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
Director General

Elaboró: Karol Pineda /Grupo Carrera Administrativa
Revisó: Camilo Morales /Dirección de Talento Humano
Ana Elizabeth Hernández Botía /Directora de Talento Humano
Carmen Rosa Murcia Calderón/Coordinadora Grupo Carrera Administrativa
Vo.Bo: Rosa María Lobo de Calderón / Secretaria General
Jairo Andrés Guerra/Especialista Aeronáutico III Grado 28/Secretaría General
Ruta elegancia: D:\RESOLUCIONES 2019 /Resolución encargos AIS-COM-MET_Varios